8309

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA ANONIMA..-

Otorgada por LA COMPAÑIA "PROHABITAT S.A."..-

A favor de SI MISMA..-

POR $ INDETERMINADA..-

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Jueves treinta y uno de Julio del año dos mil tres; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura, los señores Ingeniero **RAFAEL SEVILLA CALLEJAS** y Arquitecto **RODRIGO SEVILLA COBO,** en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía "PROHABITAT" S.A., como se desprende de los nombramientos que debidamente legalizados se agregan a este instrumento para su plena constancia, además debidamente facultados por mandato Estatutario y de conformidad con el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, que se agregan como documentos habilitantes para su plena constancia; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta misma ciudad, legalmente capaces, dicen: que elevan a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Compañía Anónima de conformidad con los términos que constan a continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura los señores Ingeniero **RAFAEL SEVILLA CALLEJAS** y

Arquitecto RODRIGO SEVILLA COBO, en su calidad de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL respectivamente de PROHABITAT S.A., conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato Estatutario para otorgar y suscribir la presente Escritura Pública de Reactivación, Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor Jorge Ruiz Albán, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Ambato, bajo el número doscientos veinte y tres, el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía PROHABITAT S.A..- **DOS.-** En el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía que consta en la mencionada Escritura Pública, se establece que el tiempo de duración de la Compañía será hasta el primero de enero del año dos mil dos.- **TRES.-** La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PROHABITAT S.A., legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el nueve de Julio de dos mil tres, cuya copia se adjunta como habilitante, resolvió reactivar, prorrogar el plazo de duración de la

Compañía y consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- **TERCERA.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de PROHABITAT S.A., proceden a la Reactivación, Prórroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación:- **PRIMERA.- REACTIVACION Y PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.-** Se reactiva la Compañía y se extiende el plazo de duración de la misma hasta el primero de enero del año dos mil veintidós.- **SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:- **"ARTICULO CUARTO.- DURACION.-** La Compañía durará hasta el primero de enero del año dos mil veintidós; el plazo podrá ser prorrogado o la Compañía podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas, caso éste último para lo cual se necesitará una votación que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del Capital pagado de la Compañía"..- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f.Dr.E.Sevilla C..- DR.ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.- MAT.185 C.A.T..- Hasta aqui la minuta en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes q edando por tanto elevada a la categoria de

falta IESS

Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorgan y firman.- YO, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura y doy fe, que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente el presente instrumento de principio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- PRO HABITAT.- f.Ing.R.Sevilla C..- 180003686-3.- vt.205-0023.- PRO HABITAT.- f.Arq.Rodrigo Sevilla Cobo.- 180002409-1.- vt.83-0063.- RUC: 1890073227001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán..-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLALDA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - AZOGUES

PRO-HABITAT S. A.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

0005 1511

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 • Ambato

Ambato,22 de Mayo del 2001

Señor Ing.
Rafael Sevilla Callejas
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de PROHABITAT S.A., en sesion celebrada en esta fecha, resolvió designar a Usted para que ocupe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía para el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde subrogar al Gerente General, en ausencia o imposibilidad de actuar éste.

La Compañía se constituyó en Ambato, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán el 18 de Abril de 1.983, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N° 12491 del 21 de Junio de 1.983, inscritos dichos documentos bajo el N° 223 del Registro Mercantil el 15 de Agosto de 1.983.

Atentamente

Arq. Rodrigo Sevilla C.
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el cual he sido designado

ING.RAFAEL SEVILLA CALLEJAS

Se posesionó ante mí el Ing. Rafael Sevilla Callejas del cargo de PRESIDENTE de PROHABITAT S.A., a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil uno.

Arq. Rodrigo Sevilla
GERENTE GENERAL

ING. RAFAEL SEVILLA CALLEJAS
C.I. 1800036863
ECUATORIANO
KINDER 221 Y MIRACHUROS

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 • Ambato

Razón: Queda inscrito con el Nº 251
presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato, 23 MAY 2001

EL REGISTRADOR

Dr.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
Ambato

Ambato, 22 de Mayo del 2.001

Señor Arq.
Rodrigo Sevilla Cobo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía en esta fecha resolvió designar a Ud. para que ocupe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo a lo establecido en los Artículos veinticinco y veintiseis de los Estatutos, a Usted le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, en actos judiciales como extrajudiciales, entre otros deberes y atribuciones.

La Compañía se constituyó en Ambato, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán el 18 de Abril de 1.983, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N° 12491, el 21 de Junio de 1.983, e inscritos dichos documentos bajo el N° 223 del Registro Mercantil, el 15 de Agosto de 1.983.

Atentamente,

Ing. Rafael Sevilla Callejas
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

ARQ. RODRIGO SEVILLA COBO

Se posesionó ante mí el Arq. Rodrigo Sevilla Cobo, del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PROHABITAT S.A., en Ambato a los veintidos días del mes de Mayo del dos mil uno.

Ing. Rafael Sevilla Callejas
PRESIDENTE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
Ambato

RODRIGO SEVILLA COBO
C.I. 1800024091
ECUATORIANO
MIRAFLORES N° 016

Razón: Queda inscrito con el No. 250
presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato, 23 MAY 2001

EL REGISTRADOR

Dr. [illegible]

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROHABITAT S.A."

En la ciudad de Ambato, hoy día Miercoles 9 de Julio de 2003, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Francisco Flor 508 y Bolivar, a las 17:00 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía "PROHABITAT S.A.", con el objeto de celebrar una Junta Extraordinaria para conocer el único punto a tratarse, de la urgencia de resolver sobre la continuidad de la Compañía dado que el plazo de vigencia de la misma de Veinte años, ha terminado.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido firmada por el Señor Secretario, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.-

CONSTANCIA DEL QUORUM.- El Secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta Extraordinaria Universal, y que estuvieron presentes, suman un capital pagado de 1.000 dólares correspondiente al 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto existe quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.

Con la constancia del quórum, y una vez que los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta Extraordinaria Universal el Presidente la declara formalmente instalada e inicia la reunión de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, y ordena a Secretaría dar lectura al orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre, "REACTIVACION, EXTENSION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA ESTATUTARIA".

DELIBERACION DE LA JUNTA.-

La Junta procede a tratar el orden del día:
1.- Conocimiento y resolución sobre, "REACTIVACION, EXTENSION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA ESTATUTARIA".

El Gerente da a conocer que el plazo de duración de la Compañía Prohabitat S.A., ha terminado el primero de enero del año dos mil dos, por lo cual se necesita reactivarla, requiriéndose la decisión de la Junta, y que ésta se pronuncie favorablemente respecto a extender el plazo de duración por veinte años más, es decir hasta el primero de enero del año dos mil veintidós. Luego de un análisis de la situación de la Compañía La Junta resolvió por unanimidad:

Reactivar la Compañía PROHABTAT S.A. y modificar el Art. 4.- de los Estatutos de la Cía., que diría lo siguiente; DURACION.- LA COMPAÑÍA DURARA HASTA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

Dir: Fco. FLOR 508 Y BOLIVAR / Telefax: 412034
P.O.BOX. 18-01-1227 / e-mail: prohabitat@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR

DOCTOR
JORGE RUIZ ALVAREZ
NOTARIO TERCERO - EJECUTIVO
Calle Bolívar 508 - Ambato

VEINTE Y DOS; EL PLAZO PODRA SER PRORROGADO O LA COMPAÑÍA PODRA SER DISUELTA ANTICIPADAMENTE POR RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CASO ESTE ULTIMO PARA LO CUAL SE NECESITARÁ UNA VOTACION QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA."

Luego de lo cual se terminó la Junta Extraordinaria Universal, delegando al Sr. Gerente que funge como Secretario, informe del particular a la Intendencia de Compañías y a realizar los trámites correspondientes para el aumento del plazo de duración de la Compañía de acuerdo a los términos acordados, para constancia de lo cual firman los accionistas:

Arq. Rodrigo Sevilla Cobo

Ing. Rafael Sevilla Callejas

Sra. Lissette Gortaire de Sevilla

Arq. Sebastián Sevilla Gortaire

Srta. Lissette Sevilla Gortaire

Rodrigo Sevilla

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA DE MI REPRESENTACION.- CERTIFICO..-

PRO HABITAT

ARQ. RODRIGO SEVILLA

Dir: Fco. FLOR 508 Y BOLIVAR / Telefax 412034
P.O.BOX. 18-01-1227 / e-mail: prohabitat@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR

JORGE RUIZ ALVAREZ
NOTARIO TERCERO - EJECUTIVO

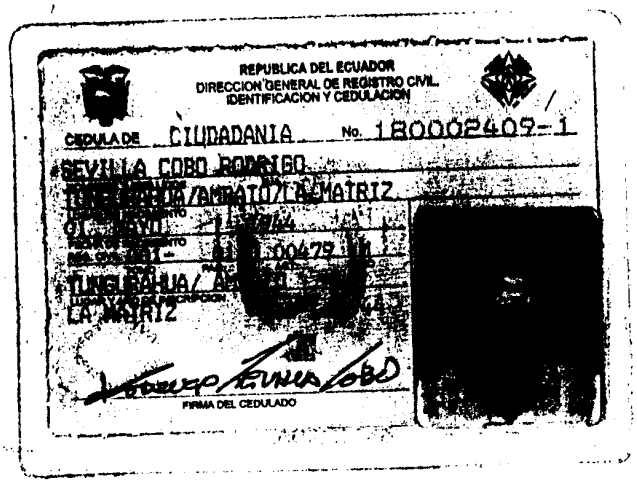

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180002409-1

SEVILLA COBO RODRIGO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

TUNGURAHUA/A
LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO

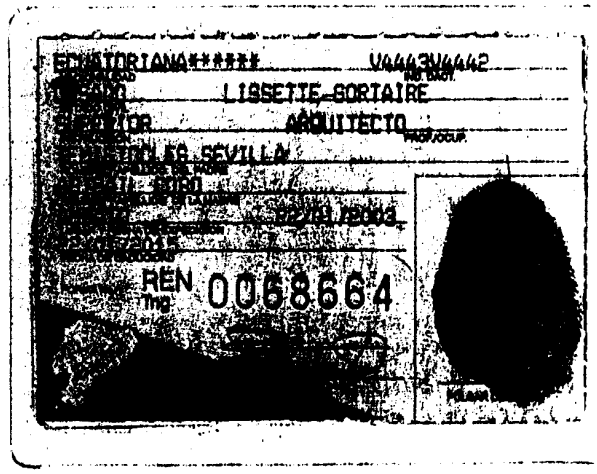

ECUATORIANA***** V4443V4442

LISSETTE GORTAIRE

ARQUITECTO

SEVILLA

REN 0068664

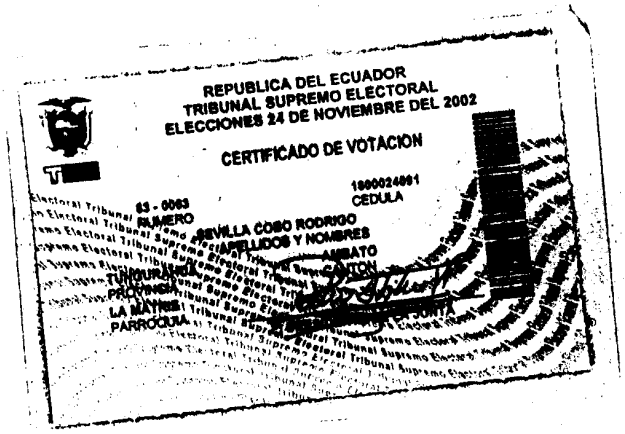

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1800024091
CEDULA

63 - 0063
NUMERO

SEVILLA COBO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA

LA MATRIZ
PARROQUIA

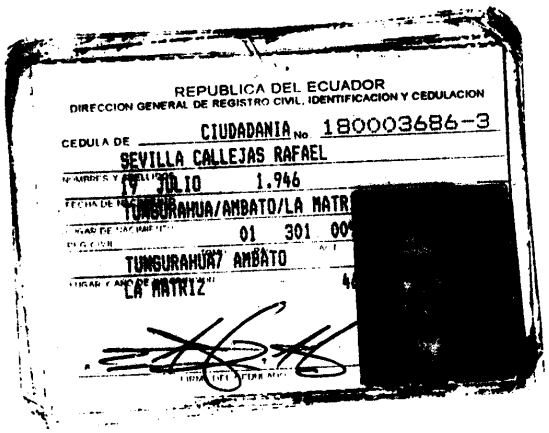

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180003686-3

SEVILLA CALLEJAS RAFAEL

19 JULIO 1.946

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATR

01 301 00

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

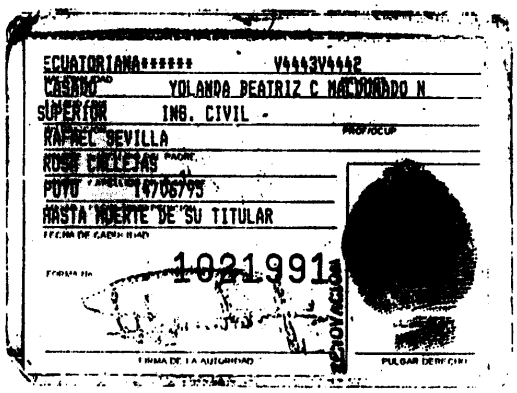

ECUATORIANA****** V4443V4442

CASADO YOLANDA BEATRIZ C MACDONALDO N

SUPERIOR ING. CIVIL

RAFAEL SEVILLA

ROSA CALLEJAS

PUYO 14/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1021991

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

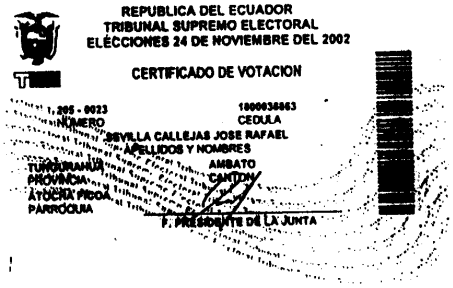

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1.205 - 0023 NUMERO

1800036863 CEDULA

SEVILLA CALLEJAS JOSE RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

ATOCHA FICOA PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

AADOS AL MARGEN DE LAS ESCRITURA PUBLICAS CELEBRADAS ANTE MI DE FECHAS DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y, TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES;TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO: 03.A.DIC.193 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO,POR LA CUAL RESUELVE,ORDENAR LA REACTIVACION,LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PICHAINCHAT SOCIEDAD ANONIMA";Y,DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, A 12 de Septiembre del año 2003.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura,juntamente con la Resolución Nº 03.A.DIC.193 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Agosto 22 del 2.003- Bajo el número:Trescientos ochenta y uno (381) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 3309 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Sexto de dicha Resolución .- Queda archivada una copia,las demás - fueron devueltas.- Ambato Septiembre 12 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO